LLAMADO MOPC LCO N° 29/2019

ID N° 364.118

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRANSFORMADORES DEL MOPC

Asunción, 23 de abril de 2019

ADENDA N° 3

1- EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

(Solo se mencionan los párrafos a ser modificados, los demás quedan sin alteraciones y forman parte del Pliego de Bases y Condiciones)

DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas

Todos los requerimientos establecidos en estas especificaciones, deberán contemplar la mano de obra y los repuestos de las piezas a ser mantenidas, reparadas y/o cambiadas. Asimismo, estos repuestos deberán ser nuevos, sin uso y originales de cada marca.

DEBE DECIR:

1. Especificaciones Técnicas

Todos los requerimientos establecidos en estas especificaciones, deberán contemplar la mano de obra y los repuestos de las piezas a ser mantenidas, reparadas y/o cambiadas. Asimismo, estos repuestos deberán ser nuevos, sin uso y originales de cada marca. El MOPC cuenta con 2 (dos) transformadores de 500 KVA y 1 (un) transformador de 200 KVA.

DONDE DICE:

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El programa de mantenimiento preventivo debe incluir:

- Análisis de gases disueltos
- Equilibrio de Cargas
- Análisis de furanos
- Análisis de Aceites
- Rigidez dieléctrica
- Contenido de partículas
- Contenido de agua
- Factor de potencia (Tangente Delta)
- Tensión Interfasial
- Acidez o Número de Neutralización
- Contenido de inhibidor antioxidante

Seguridad

Toda el área a ser intervenida deberá ser definida con un sistema de cintado. El contratista deberá proveer de equipos de protección personal, instruir a los obreros sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y deberá asegurar su uso en todo momento. Además de contar con un botiquín de primeros auxilios.

Arq. Luciana Barrios
Jefa Técnico

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP 2° Piso, Asunción
Telf.: 4149634 Fax 4149818 E-mail: uoc@mopc.gov.py

Scanned by CamScanner

DEBE DECIR:

LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Seguridad

Toda el área a ser intervenida deberá ser definida con un sistema de cintado. El contratista deberá proveer de equipos de protección personal, instruir a los obreros sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y deberá asegurar su uso en todo momento. Además de contar con un botiquín de primeros auxilios.

Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad, por lo cual la contratista deberá cumplir con las exigencias del Decreto 14390/1992 "Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo".

DONDE DICE:

LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Teniendo en cuenta que el mantenimiento correctivo es eventual dependiendo del informe técnico del mantenimiento preventivo se puede considerar algunos de estos trabajos:

- Tratamientos de pintura.
- Reemplazo de empaquetaduras.
- Filtrado, secado y/o cambio de aceite. (Tratamiento de vacío y del líquido aislante)
- Reemplazo de instrumentos (Niveles de aceite, termómetros, etc.).
- Cambio de espigas de AT y BT.
- Cambios de TAP.
- Reemplazo de accesorios en la subestación. (crucetas, aisladores, etc.)

La fiscalización de las Obras estará a cargo de funcionarios profesionales idóneos en el tema designados por el MOPC.
La contratista se responsabilizará por la disposición final de los residuos generados como consecuencia de las actividades realizadas en el marco del presente contrato. La disposición final de los residuos se realizará en un sitio preestablecido para tal efecto, que cuente con las condiciones adecuadas y con Declaración de Impacto Ambiental vigente.
Se remitirá un Informe de Disposición Final de Residuos a la Dirección de Gestión Socio-Ambiental.

Seguridad

Toda el área a ser intervenida deberá ser definida con un sistema de cintado. El contratista deberá proveer de equipos de protección personal, instruir a los obreros sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y deberá asegurar su uso en todo momento. Además de contar con un botiquín de primeros auxilios.

DEBE DECIR:

LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Teniendo en cuenta que el mantenimiento correctivo es eventual dependiendo del informe técnico del mantenimiento preventivo se puede considerar algunos de estos trabajos:

- Tratamientos de pintura.
- Reemplazo de empaquetaduras.

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP 2° Piso, Asunción
Telf.: 4149634 Fax 4149818 E-mail: uoc@mopc.gov.py

Scanned by CamScanner

- Cambio de aceite. (Deberá presentar la certificación de análisis físicos y químicos de que el aceite a utilizar no contiene askarel (PCB). El aceite deberá ser nuevo y se debe presentar al Fiscal el envase sellado anterior a su utilización. El aceite no podrá ser reemplazado sin la presencia del Fiscal.
- Reemplazo de instrumentos (Niveles de aceite, termómetros, etc.).
- Cambio de espigas de AT y BT.
- Cambios de TAP.
- Reemplazo de accesorios en la subestación. (crucetas, aisladores, etc.)

La fiscalización de las Obras estará a cargo de funcionarios profesionales idóneos en el tema designados por el MOPC.
La Contratista proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos, así como la provisión de los Equipos de Protección Personal (EPP) para el personal técnico asignado a los trabajos, teniendo en cuenta la ergonomía y el tipo de labor a ser realizada, resguardando la integridad tanto del personal como la de terceras personas ajenas a los trabajos, mediante la provisión de equipos adecuados de protección individual.
La contratista se responsabilizará por la disposición final de los residuos generados como consecuencia de las actividades realizadas en el marco del presente contrato. La disposición final de los residuos se realizará en un sitio preestablecido para tal efecto, que cuente con las condiciones adecuadas y con Declaración de Impacto Ambiental vigente.
Se remitirá un Informe de Disposición Final de Residuos a la Dirección de Gestión Socio-Ambiental.

Seguridad

Toda el área a ser intervenida deberá ser definida con un sistema de cintado. El contratista deberá proveer de equipos de protección personal, instruir a los obreros sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y deberá asegurar su uso en todo momento. Además de contar con un botiquín de primeros auxilios.
Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad, por lo cual la contratista deberá cumplir con las exigencias del Decreto 14390/1992 "Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo".

4. Incluir el siguiente punto:

6. Requisitos de Carácter Ambiental

El contratista considerará todas las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos producidos durante el desarrollo de los trabajos.
Durante la ejecución de los trabajos, la contratista deberá tener en cuenta los puntos aplicables de las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs) vigentes del MOPC y aprobadas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por Nota SEAM N° 367/04.
Si como consecuencia de la ejecución de los trabajos, se observaran irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de los trabajos, LA CONTRATISTA se responsabilizará por las medidas de compensación y/o mitigación previa aprobación de la Dirección de Gestión Socio - Ambiental (DGSA) del MOPC, a través de la Dirección de Obras Públicas.
Se entenderá por impacto negativo a todo el conjunto de alteraciones, directas e indirectas, provocadas por las actividades desarrolladas, tanto sobre el medio físico como biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten en costos sociales para el patrimonio público y una disminución de la calidad de vida del entorno aledaño a la ejecución de los trabajos.

Liney Lucena Vera
Directora
UOC-MOPC

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

DOP/DT/LB-19

Scanned by CamScanner

La Contratista deberá cumplir con las normas ambientales nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra disposición requerida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Si hubiera necesidad, el control de especies faunísticas existentes en las instalaciones edilicias deberá ser manejado por un especialista idóneo, antes de realizar cualquier actividad referente al control de las mismas, la contratista deberá presentar a la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) el plan o actividades previstas para el traslado, control o manejo de las especies, para su aprobación previa a la ejecución.

En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades.

La Contratista presentará informes periódicos a la DGSA, sobre los aspectos ambientales de las tareas realizadas.

Observación: El resto de los puntos no mencionados en la presente adenda se mantienen inalterables.

Sra. LINCY LUCENA VERA,
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DCP - MOPC

UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACION
Oliva c/ Alberdi Edificio Ex LAP 2° Piso, Asunción
Telf.: 4149634 Fax 4149818 E-mail: uoc@mopc.gov.py

Scanned by CamScanner